

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 165/18

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de AVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000647 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE ANTOLIN GALINDO HERNANDEZ contra la empresa 2ERRE INGENIERIA SL, ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERIA SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ ANTOLÍN GALINDO HERNÁNDEZ, contra la parte demandada, las empresas 2ERRE INGENIERÍA, S.L. y ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE ENERGÍA, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, condenando solidariamente a ambas codemandadas a que indemnicen a la parte actora en la cantidad de 68.853´89 Euros y a que la abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de hoy a razón de 151´33 Euros brutos diarios.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERIA SL, ESSE SERVICIOS AVANZADOS DE INGENIERIA SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*